PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código :20100131359Fecha de envío :02/05/2025Nombre o Razón social :DATACONT S.A.C.Hora de envío :10:29:25

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

El numeral 6.2 de las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la Garantía Comercial solicitada, indica que la misma cubre cada uno de los bienes del ítem único del cuadro N.- 1 contra defectos de diseño y/o fabricación.

Sin embargo, indica también que debe cubrir averías o fallas de funcionamiento que impliquen pérdida total de los bienes por el uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorque la conformidad.

Este último párrafo podría llevar a confusión por lo que solicitamos que se incluya también, dentro de lo denominado "uso normal o habitual" el término "uso correcto de los bienes", de manera que los errores, impericias, incompetencias y/o inhabilidades de los usuarios no se reclamen posteriormente como parte de la garantía.

Cabe precisar que, la garantía se mantiene vigente mientras se utilice el bien de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante debido a que lo indicado en el requerimiento como "uso normal o habitual" corresponde al "uso correcto de los bienes"; asimismo se debe indicar que de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código :20100131359Fecha de envío :02/05/2025Nombre o Razón social :DATACONT S.A.C.Hora de envío :10:29:25

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la lectura del 3.2 literal B de las bases se aprecia que, se consideran como bienes similares a dron aéreo multirotor pesado y/o dron aéreo de ala fija híbrido y/o dron submarino y/o cámara RGB y/o cámara termal y/o sensores multiespectrales y/o dispositivos para planificación de vuelos.

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores en el procedimiento de selección, se observa que, se considere también como bien similar a la adquisición de VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante debido a que la descripción "Vehículo aéreo no tripulado" corresponde a un dron, por lo que no correspondería a un bien similar sino a un bien igual al bien a contratar. En ese sentido, lo solicitado por el participante ya se encuentra considerado en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código : 20524743532 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C. Hora de envío : 17:43:38

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ ANEXO ¿ 6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DE TIPO MULTIROTOR LIGERO ¿ DRON ¿ PAG.4

SEÑORES DEL COMITÉ, SE SOLICITA ACLARAR EL NUMERO DE BATERIAS, DADO QUE INDICAN NRO DE BATERIAS 10 JUEGOS, TENIENDO LA SIGUIENTE DUDA.

- ACLARAR SI UN JUEGO CORRESPONDE A 01 UNIDAD O O 01 PAR (ES DECIR 02 UND.)

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 6.1.1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que un juego de baterías corresponde a la cantidad de baterías necesarias para el funcionamiento normal del dron, de acuerdo a lo dispuesto por cada marca.

Por ejemplo, si un equipo usa 2 baterías para su vuelo normal, se deberá proporcionar 20 baterías por cada Dron suministrado, siendo que esas 20 baterías corresponderán a 10 juegos (1 para uso, 9 de repuesto)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código :20524743532Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.Hora de envío :17:43:38

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ ANEXO ¿ 6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ ESTACION BASE COMPATIBLE CON LA MARCA DEL DRONE OFERTADO ¿ PAG.5

SEÑORES DEL COMITÉ, OBSERVAMOS QUE DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ESTACION BASE COMPATIBLE INDICAN LO SIGUIENTE REFERENTE AL ALMACENAMIENTO DE DATOS: MEMORIA EXTRAIBLE DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 6GB COMO MINIMO.

SE SOLICITA INDICAR SI LA MEMORIA EXTRAIBLE COMO MINIMO DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL BIEN OFERTADO, DADO QUE YA SE CUENTA CON ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE EL USO DE MEMORIA MICRO SD O SD COMPATIBLE CON LAS ANTENAS CON EL TIEMPO TIENDEN A FALLAR Y NO SER RECONOCIDAS POR LA ANTENA, Y ESO CONLLEVA A LA ENTIDAD A ADQUIRIR DE MANERA POSTERIOR SIENDO ESTO UNA COMPRA ADICIONAL Y GENERANDO UN GASTO EXTRA AL PRESUPUESTO ANUAL.

POR ELLO Y CON LOS ANTECEDENTES YA OCURRIDOS SOLICITAMOS QUE LAS MEMORIAS MICRO SD O SD DE LA ESTACION BASE SEA DE LA MISMA MARCA DEL BIEN OFERTADO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 6.1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante debido a que considerar que la memoria extraíble sea de la misma marca de la estación base conllevaría a direccionar el requerimiento a una marca en específico, siendo que, las características técnicas mínimas requeridas no limitan el suministro de memorias compatibles con la marca de la estación base o el suministro de memorias de la misma marca de la estación base. Asimismo, se debe indicar que, el área usuaria ha establecido las características técnicas de los bienes materia de la presente contratación, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código :20524743532Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.Hora de envío :17:43:38

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ ANEXO ¿ 6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ ESTACION BASE COMPATIBLE CON LA MARCA DEL DRONE OFERTADO ¿ PAG.5

SEÑORES DEL COMITÉ, REVISANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, USTEDES SOLICITAN DE SOLO COLECTORA Y SOPORTE PARA MANOS LIBRES (BRACKET), COMPATIBLE CON LA ESTACIÓN BASE OFERTADA. -SE SOLICITA INDICARNOS Y ACLARAR SI LA COLECTORA DE DATOS DEBE CONTAR CON EL TECLADO FISICO QWERTY Y TECLADO VIRTUAL, EL CUAL ES FUNDAMENTAL PARA EL TRABAJO EN CAMPO SIENDO UNA COLECTORA MAS ROBUSTA, T.

-ASIMISMO, INDICAR EL NIVEL DE PROTECCION DE LA CONTROLADORA SI DEBE SER COMO MINIMO IP68.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 6.1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que, las características técnicas requeridas para la colectora de datos (controladora) son mínimas y en ellas no se ha limitado el tipo de teclado a proporcionar para la colectora, ni el nivel de protección IP mínimo; cabe indicar que, las características técnicas se encuentra definida por el área usuaria de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Sin embargo, los proveedores pueden ofertar equipos/accesorios con características adicionales a las solicitadas, lo cual no limita su participación en el proceso, siempre y cuando lo ofrecido cumpla con las características mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código :20524743532Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.Hora de envío :17:43:38

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ ANEXO ¿ 6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ ESTACION BASE COMPATIBLE CON LA MARCA DEL DRONE OFERTADO ¿ PAG.5

SEÑORES DEL COMITÉ, COMO INDICAN LA ESTACION DE USO PARA BASE Y ROVER, QUEREMOS SABER LO SIGUIENTE:

- SI SOLICITAN QUE AGREGUEMOS EL BASTON TELESCOPICO PARA TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA COLECTORA EN CAMPO, DANDO ASI LA FUNCION ROVER DE LA ESTACION BASE COMPATIBLE.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 6.1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se precisa que, lo solicitado específicamente es un trípode topográfico de aluminio, no estando prevista una opción alternativa para el soporte de la estación base, como un bastón telescópico. Cabe indicar que, las características técnicas se encuentran definidas por el área usuaria de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código : 20524743532 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C. Hora de envío : 17:43:38

Observación: Nro. Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ ANEXO ¿ 6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ ESTACION BASE COMPATIBLE CON LA MARCA DEL DRONE OFERTADO ¿ PAG.5

SEÑORES DEL COMITÉ, INDICAR CON CUANTAS BATERIAS DEBE SER ENTREGADO LA COLECTORA DE

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 6.1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante se debe indicar que debido a que las características técnicas requeridas para la colectora son mínimas, la cantidad de baterías con las que debe ser suministrada el bien, son las mínimas para su funcionamiento dependiendo de la marca ofertada, en ese sentido, por ejemplo, si la colectora usa 2 baterías para su funcionamiento, debería suministrarse esa cantidad de baterías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código : 20524743532 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C. Hora de envío : 17:45:49

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ ANEXO ¿ 6.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ ESTACION BASE COMPATIBLE CON LA MARCA DEL DRONE OFERTADO ¿ PAG.5

SEÑORES DEL COMITÉ, REVISANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, USTEDES SOLICITAN DE SOLO COLECTORA Y SOPORTE PARA MANOS LIBRES (BRACKET), COMPATIBLE CON LA ESTACIÓN BASE OFERTADA. SE SOLICITA INDICARNOS Y ACLARAR SI LA COLECTORA DE DATOS DEBE CONTAR CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS EN SU VERSION ACTUAL, DADO QUE EL SISTEMA OPERATIVO ESTABLE PARA LOS TRABAJOS OPERACIONALES Y COMPATIBLE CON LOS SOFTWARES DE TRABAJO EN CAMPO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3,1 Literal: 6,1,1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que, las características técnicas requeridas para la colectora de datos son mínimas y en ellas no se ha limitado el tipo de sistema operativo a usar; cabe indicar que, las características técnicas se encuentra definida por el área usuaria de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Sin embargo, los proveedores pueden ofertar equipos/accesorios con características adicionales a las solicitadas, lo cual no limita su participación en el proceso, siempre y cuando lo ofrecido cumpla con las características mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código : 20501969924 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : VARA & VARA TRADING S.A.C. Hora de envío : 21:58:11

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En el cuadro N° 02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS se solicita Multicargador o Hub de carga de baterías: 2 Hub de carga como mínimo (de 3 baterías en simultaneo como mínimo).

Sres. Del Comité, solicitamos tengan a bien aclarar si se deben entregar 2 Hub de carga por cada drone ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1. Literal: CUADRO 02 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que de acuerdo a las especificaciones técnicas se solicita dos Hub de carga como mínimo, que a su vez permita cargar un mínimo de 3 baterías en simultaneo. Por lo que se debe suministrar 2 hub de carga como mínimo, por cada drone ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código :20501969924Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :VARA & VARA TRADING S.A.C.Hora de envío :22:30:36

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el cuadro N° 02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS se solicita Comunicación : Bluetooth, conectividad para USB y RS-232.

Sres. Del Comité, el protocolo RS-232 es muy antiguo y tiene muchas desventajas, por ejemplo: está limitada a distancias de transmisión muy cortas, además que la velocidad de transmisión de datos es demasiado lenta. Tomando en cuenta que ya están solicitando los estándares más actuales USB y WLAN 802.11 b/g, observamos las bases en virtud del principio de Vigencia Tecnológica, a fin de que se retire la exigencia de una tecnología desfasada que podría limitar la participación de equipos modernos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: CUADRO 2 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se debe indicar que no se acoge lo solicitado por el participante debido a que, la comunicación RS-232 es utilizada para la transmisión de datos por el área usuaria y de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Sin embargo, los proveedores pueden ofertar equipos con características adicionales a las solicitadas, lo cual no limita su participación en el proceso, siempre y cuando lo ofrecido cumpla con las características mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código: 20555422441 Fecha de envío: 07/05/2025

GEOINGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Estimados señores del comité de selección. Solicitamos se permita participar tanto a los proveedores que son Distribuidores autorizados del fabricante y Distribuidores autorizados por el representante del fabricante en el país, debido que en los 2 casos los proveedores tienen la capacidad suficiente de brindar garantía de los productos ofertados, brindar soporte técnico especializado (Capacitaciones) y brindar Servicio Técnico tanto para mantenimiento, reparación y repuestos originales de los equipos y accesorios de la marca DJI. Esto permitirá que haya pluralidad de postores.

Hora de envío :

23:39:26

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1.1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo solicitado por el participante se debe indicar que las especificaciones técnicas no limitan la participación de los proveedores en ningún extremo, por lo que, se permite la participación de proveedores que son Distribuidores autorizados del fabricante y Distribuidores autorizados por el representante del fabricante en el país; siempre que estos cumplan lo requerido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Fecha de envío: Ruc/código: 20555422441 07/05/2025 Nombre o Razón social : GEOINGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA 23:39:26

Consulta: **Nro.** 12 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité de selección.

Según a la EETT, solicitamos que todo lo presentado por los proveedores este respaldado adjuntando folletos y/o instructivos y/o catálogo y/o brochures y/o manuales de operación y/o información impresa de la website del fabricante (así como lo solicitan en las EETT) y no se acepten otros documentos adicionales que en muchos casos carecen de validez u originalidad.

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 6 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que las especificaciones técnicas indican que "Para la presentación de ofertas, el postor deberá acompañar o adjuntar folletos y/o instructivos y/o catálogo y/o brochures y/o manuales de operación y/o información impresa de la website del fabricante, con el fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el Anexo A. La citada documentación deberá contar con la traducción correspondiente de acuerdo a lo indicado en el art. 59° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado". En ese sentido, dichos documentos serán los considerados para la evaluación de la acreditación del cumplimiento de las características solicitadas. Por lo que lo solicitado ya se encuentra comprendido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código: 20555422441 Fecha de envío: 07/05/2025

GEOINGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Nombre o Razón social : GEOINGEI CERRADA

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

Estimado comité de Selección, según a la EETT.

Considerando que las Estaciones base/rover serán usadas en muchas ocasiones en lugares alejados e inhóspitos recomendamos que dichos equipos cuenten con la opción de que en algún momento puedan recibir corrección diferencial satelital en tiempo real para trabajos más eficientes y puedan recibir dicha corrección en cualquier lugar del territorio sin necesidad de estar cerca a una Estación de Rastreo permanente del IGN y sin necesidad de realizar un Postprocesamiento y el tiempo que esto implica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 6.1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que no se acepta lo solicitado debido a que, las características técnicas requeridas para la estación base son mínimas y se encuentra definida por el área usuaria de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Sin embargo, los proveedores pueden ofertar equipos con características adicionales a las solicitadas, lo cual no limita su participación en el proceso, siempre y cuando lo ofrecido cumpla con las características mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

23:39:26

Hora de envío:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código: 20555422441 Fecha de envío: 07/05/2025

GEOINGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Nombre o Razón social : GEOINGEI CERRADA

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité de Selección, según EETT.

Considerando que mucho de los trabajos que realizará OEFA son en lugares de difícil acceso, muchas veces zonas mineras donde se utilizan varias frecuencias de distinto tipos de equipamientos, recomendamos que los equipos Estaciones Base/rover cuenten con el Rango de frecuencia de 410 ¿ 470 Mhz y de 902 - 928 Mhz para una mejor transmisión de señal en zonas complicadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 6.1.1 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se debe indicar que no se acepta lo solicitado debido a que, las características técnicas requeridas para la estación base son mínimas y se encuentra definida por el área usuaria de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el área usuaria, es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere a contratar, de tal manera que satisfaga su necesidad.

Sin embargo, los proveedores pueden ofertar equipos con características adicionales a las solicitadas, lo cual no limita su participación en el proceso, siempre y cuando lo ofrecido cumpla con las características mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 14/05/2025 08:37

23:39:26

Hora de envío:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO MULTIROTOR LIGERO - DRON

Ruc/código: 20555422441 Fecha de envío: 07/05/2025

GEOINGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Nombre o Razón social : GEOINGEN CERRADA

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité de selección.

Solicitamos no se limite a los postores pidiendo que el personal capacitador tenga certificados del fabricante ya que el personal sin tener dichos certificados está completamente capacitado con cursos especializados de drones y cursos de acreditación de licencia de RPAS (drones) la cuál es verificada y aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 6.3 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo solicitado, se debe indicar que las especificaciones técnicas consideran para el perfil del personal propuesto para el entrenamiento técnico lo siguiente: "Profesional, mínimo grado de bachiller en: ingeniería electrónica o ingeniería mecánica o ingeniería geográfica o geografía o ingeniería industrial o ingeniería química o química o ingeniería geológica o geología o ingeniería geofísica o ingeniería ambiental o biología o ingeniería civil o ingeniería geodésica, o técnico en: electrónica o ambiental o mecatrónica. Deberá acreditar experiencia laboral mínima de dos (2) años en operación y mantenimiento de vehículo aéreo no tripulado de tipo multirotor ligero - Dron", que deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato; por lo que, de acuerdo a lo indicado, no se ha solicitado como requisito que el personal capacitador tenga certificados del fabricante.

Sin embargo, los proveedores pueden presentar como parte de los documentos para acreditar al personal propuesto para el entrenamiento otros documentos adicionales a los solicitados para el perfeccionamiento de contrato, lo cual no limita su participación en el proceso, siempre y cuando lo ofrecido cumpla con lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión:

23:39:26

Hora de envío:

14/05/2025 08:37